

**OIT**

**OBJETIVO DE LA FUENTE DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

<b>(Mencione el objetivo de la fuente de cooperación plasmada en el programa país)</b>	Es un organismo especializado de las Naciones Unidas que procura fomentar la justicia social y los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos. La oficina internacional del trabajo constituye el secretariado permanente de la organización internacional del trabajo y funciona así mismo como sede operativa, centro de investigación y casa editora. La estructura tripartita de la OIT, única en el sistema de las Naciones Unidas, permite que los representantes de los empleadores y de los trabajadores, participen en las mismas condiciones de igualdad con los Gobiernos en la formulación de las políticas y programas.
--	---

**TRATADOS, CONVENIOS MARCO, DOCUMENTOS O ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN VIGENTES**

<b>Nombre</b>	
<b>Fecha de suscripción</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Fecha de suscripción</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Fecha de suscripción</b>	

**MODALIDADES, INSTRUMENTOS O MECANISMOS DE COOPERACIÓN**

<b>Programables</b>	
<b>No Programables</b>	

**LÍNEAS PRIORITARIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

<b>Líneas o áreas prioritarias definidas en el programa país</b>	Administración e inspección del trabajo, contratación y despido, diálogo social, empleo juvenil, empleo y mercado laboral, estrategia de desarrollo nacional y empleo, no discriminación en el trabajo, protección social, salario mínimo, seguridad y salud en el trabajo, trabajo forzoso, trabajo infantil	
<b>Territorios priorizados</b>	Nacional	
<b>Poblaciones priorizadas</b>	Organizaciones de empleadores y de trabajadores. Entidades públicas - Estado -, niñez en temas relacionados con la eliminación del trabajo infantil.	
<b>Socios estratégicos</b>	<b>Actores Públicos</b>	Ministerio del trabajo, Ministerio de salud y protección social,
	<b>Actores Privados (Empresas, Gremios)</b>	asociaciones gremiales y de trabajadores
	<b>ONGs</b>	
	<b>Instituciones de Educación Superior</b>	
	<b>Cooperantes Internacionales</b>	
<b>Otros</b>		
<b>Mecanismos de coordinación en los que participa</b>	La OIT organiza periódicamente reuniones regionales con los Estados miembros, hace parte de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se reúne una vez al año, establece las normas internacionales del trabajo y define las políticas generales de la Organización. La Conferencia, que con frecuencia es denominada el parlamento internacional del trabajo, es también un foro para la discusión de cuestiones sociales y laborales fundamentales.	

**LÍNEAS DE ACCESO A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

<b>Nombre</b>	Cooperación Técnica
<b>Descripción</b>	Apoya al Gobierno de Colombia y a las respectivas organizaciones de trabajadores y de empleadores para promover y garantizar el desarrollo de relaciones laborales adecuadas a nivel nacional y regional. Una de las columnas de este proyecto es el fomento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. de igual manera se desarrollan actividades en materia de erradicación del trabajo infantil, en el marco de su programa IPEC.
<b>Dirigida a</b>	Estados miembros de la OIT, organizaciones de empleadores y de trabajadores
<b>Mecanismos de acceso</b>	A través de la estructura de constitución.
<b>Como funciona</b>	Apoyo técnico a través de capacitaciones, asesoramiento, establecimiento de espacios de discusión, emisión de publicaciones, campañas.
<b>Montos</b>	de acuerdo con la propuesta
<b>Plazos o periodos de presentación</b>	
<b>Medios de publicación</b>	